



RESOLUCION No. 0530-AD-83

Lima, 30 de JUNIO de 1983

CONSIDERANDO:

Que, los recursos financieros asignados por la Fuente de --  
Financiamiento del Tesoro Público, Transferencias del Minis-  
terio de Educación resultan insuficientes para que el Insti-  
tuto Peruano del Deporte pueda cumplir con los compromisos -  
contraídos en la realización de los I Juegos Deportivos Na-  
cionales;

Que, el Instituto Peruano del Deporte cuenta con recursos -  
financieros por mayor captación de recursos propios de 1982;

Que, la Alta Dirección del IPD estima conveniente que los -  
recursos antes mencionados se destinen a cubrir parte de los  
premios para los equipos Campeones y Sub-Campeones que resul-  
taran de los I Juegos Deportivos Nacionales;

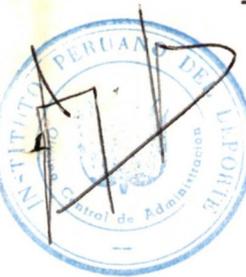
Que, es necesario ampliar mediante Crédito Suplementario la -  
Asignación Genérica 04.00 Transferencias Corrientes, Asigna-  
ción Específica 04.11 Subvenciones a Personas Jurídicas, del  
Pliego 11 Instituto Peruano del Deporte, UP.01:IPD, EEP.001:  
Administración General del IPD y Actividad 001.02 Dirección -  
Nacional de Deportes;

Que, mediante dicho crédito suplementario se otorgará a los -  
equipos campeones y sub-campeones el premio que corresponda -  
por cada disciplina deportiva;

De conformidad con lo establecido en el artículo 36º inciso -  
"E" de la Ley 23556 Ley del Presupuesto General de la Repúbli-  
ca para 1983, y;

Estando a lo informado por la Oficina de Planificación, Oficina  
Central de Administración, la Dirección Nacional de Deportes -  
y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

//..





RESOLUCION No. 0530-AD-83

Lima, 30 de JUNIO de 1983

//..

SE RESUELVE:

Articulo Primero.- APROBAR el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público Nacional para 1983 hasta por el monto de VEINTICINCO MILLONES y 00/100 --

- VOLUMEN 02 : INSTITUCIONES PUBLICAS
- TITULO I : INGRESOS
- CAPITULO II : INGRESOS PROPIOS \$/ 25'000,000
  - Mayor captación de Ingresos Propios 1982. 25'000,000
- TITULO II : EGRESOS
- SECTOR 13 : EDUCACION
- PLIEGO 11 : INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
- UP 01 : IPD
- CEP 001 : ADMINISTRACION GENERAL DEL IPD
- ACTIVIDAD 001.02: DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES
- ASIGNACION ESP. 04.11: SUBVENCION A PERSONAS JURIDICAS
- MONTO : \$/ 25'000,000.00

Articulo Segundo.- AUTORIZAR al Jefe responsable de la Actividad 001.02 DINAD a efectuar los gastos exclusivamente para los fines que se están ampliando.

Articulo Tercero.- TRANSCRIBASE la presente Resolución a la Comisión Bicameral de Presupuesto del Congreso de la República, Contraloría General, Dirección General del Presupuesto Público y Ministerio de Educación.

Regístrese y Comuníquese.

OP/HRZ  
TCC.



VICTOR NAGARO BIANCHI  
Jefe del Instituto  
Peruano del Deporte





INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE

INFORME N° 318 -DINAD-83

A : DIRECCION EJECUTIVA  
 DE : DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES  
 ASUNTO : PREMIOS JUEGOS DEPORTIVOS NACIONALES  
 FECHA : LIMA, 21 DE JUNIO DE 1983

-----

Me dirijo a usted, a fin de informarle que esta Dirección Nacional estima necesario el cambio del sistema para entrega de premios a los equipos Campeones y Sub-Campeones de los I Juegos Deportivos Nacionales, en virtud a la prohibición de la Ley Presupuestal vigente.

Por lo tanto, sugerimos que el premio sea entregado en efectivo y que se firme un Convenio con los Clubes que hayan resultado favorecidos, para que este dinero sea invertido en Infraestructura Deportiva.

Atentamente,



SANTIAGO VENTURA MARQUITZ  
Director Nacional de Deportes

SVM:DINAD.  
MMDS:cg.  
c.c.: Arch.  
Dep.